Los boticarios de Bilbao y la farmacia del Hospital de Achuri

ANTONIO VILLANUEVA EDO

Doctor en Medicina y Cirugía
Doctor en Historia Moderna y Contemporánea

Resumen:

Se recoge en este artículo los primeros precedentes de la farmacia en Bilbao y la forma en que desarrollaban su labor aquellos primitivos apotecarios.

Desde un primer momento los regidores de la Villa tuvieron la responsabilidad de ejercer una vigilancia sobre la bondad del servicio de estos establecimientos, principalmente sobre la botica del Hospital Civil de los Santos Juanes de Atxuri a partir de su creación a mediados del siglo XVII, cuando convierte su mera funcion de asilo en una gestión asistencial médica más moderna.

Los precedentes¹

Desde la antigüedad más remota, el uso de medicamentos para combatir las enfermedades está presente en todos los pueblos y en todas las épocas. El hombre primitivo desde un principio utilizó como medicinas, primero, y con más frecuencia, los vegetales, después los de origen mineral o animal, y todos de forma empírica, instintiva y no exenta de connotaciones mágicas. Más adelante, cuando poco a poco adquiere el sentido de la observación inteligente, conocerá de forma experimental el poder terapéutico de tal o cual planta o de tal o cual sustancia.

⁽¹⁾ A. Albarracín. El remedio en el mundo primitivo. En Historia del Medicamento. Edit. Doyma. Barcelona, 1984.

Paulatinamente el primitivo arsenal terapéutico va enriqueciéndose. Los pueblos asirio y babilonios ya deslindan 250 plantas medicinales, 120 sustancias minerales y otras 180 de origen animal; cifras similares son también conocidas por los egipcios. Al mundo greco-latino clásico se debe la ampliación de este arsenal, además de la acuñación del vocablo $\varphi\alpha\mu\mu\alpha\kappa\sigma\nu$, que poco a poco se libera del concepto de hechizo o magia para designar a la sustancia capaz de curar, es decir, el remedio de un mal. Así lo entendieron las múltiples obras del Corpus Hippocraticum, escritas entre los siglos VI y V a. Cristo.

Más adelante, Dioscórides aparece como uno de los primeros sistematizadores de la farmacopea y, poco más tarde, en la obra de Galeno se describe el fármaco como aquello que produce en el organismo una alteración que, ordenada y adecuada por el médico, puede resolver una enfermedad. Con este concepto se ha entrado ya en la curación por procederes técnicos.

La terapéutica medieval es heredera tanto de la clásica, como de las aportaciones árabes que a su vez se nutren de los conocimientos procedentes de los pueblos del Medio Oriente por donde aquellos se ha extendido. Desde el siglo VI, los monasterios cristianos regidos por la Regla de San Benito, ya cumplían una múltiple función. Por un lado, depositarios del saber, realizaron la gran labor de extender la cultura por toda la Europa cristiana mediante la copia y el intercambio de los escasos libros existentes en la época. Por otro lado, situados muchos de ellos en las rutas camineras, las paredes de sus hosterías y hospitales acogen a viajeros y vagabundos a quienes asisten en sus necesidades, no sólo espirituales, sino también corporales; en este último caso aplacando su hambre y además asistiéndoles en sus enfermedades. Muchos de ellos disponían de una farmacia nutrida de las plantas medicinales cultivadas en sus jardines y huertas o recogidas en los terrenos circundantes. Con ellas los monjes elaboraron sus antídotos, sus formularios, compusieron las listas de los recetarios, labores no exentas de connotaciones religiosas.

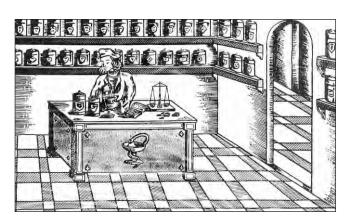
La evocación religiosa se asoció a todas las formas de patología y terapéutica medieval. No solo encontramos santos patrones para todas y cada una de las enfermedades y pestilencias, sino también para las formas de tratarlas y para los métodos de preparar los medicamentos.

La ciencia conservada y distribuida por los monasterios, así como la labor de personalidades científicas (Alduino de York, Isidoro de Sevilla, etc.) prepararon el camino para que en el siglo XII aparecieran las universidades donde, en muchas de ellas, se asimilaron también los conocimientos de los árabes, que salvo excepciones, habían sido poco aceptados por la medicina de los monasterios. A aquellos se deben los fundamentos de la farmacología química, puesto

que ellos conocieron y divulgaron la evaporación, la destilación y la filtración como procederes de laboratorio.

Es en esta época cuando por primera vez se separan los ejercicios de la medicina y la farmacia, cuando aparece con personalidad propia la figura del apotecario, el profesional del conocimiento de las drogas y del control de su acción terapéutica². La historia concede esta decisión al emperador germano Federico II quien dictó las primeras reglamentaciones, las Ordenanzas Medicinales de 1224, para separar estas dos profesiones, separación que paulatinamente se extendió a toda Europa Occidental. En España, aunque hay citas en el Fuero Juzgo, de Recesvinto (654) sobre normativa sanitaria, hay que referirse al Código de las Siete Partidas de Alfonso X, el Sabio, donde ya se encuentra la separación legal de medicina y farmacia³.

A partir de esta fecha, y como un fenómeno más de la aparición de los burgos, de las ciudades, surgen en ellas las primeras farmacias, boticas en el lenguaje de la época, término que ha llegado hasta nuestros tiempos. Estas boticas de las ciudades nacen laicas, desgajadas de la dependencia de monasterios y catedrales, quedando por tanto, regidas por profesionales a quienes tras adquirir una formación teórica y práctica, se les autoriza a fabricar y expedir medicamentos.



Representación de una farmacia medieval. (Logotipo de la Farmacia de Ana Arazosa Gangoiti. Bilbao)

⁽²⁾ Sagrario Muñoz Calvo. Historia de la Farmacia en la España Moderna y Contemporánea. Edit. Síntesis. Madrid, 1994.

⁽³⁾ Idem.

Se considera como la más antigua reglamentación farmacéutica, aunque sin fecha exacta, al Juramento de los Boticarios de Basilea, redactado en tiempos del alcalde Thüring Marschalk, cuyo mandato cursa entre 1271 y 1322, por lo que este documento puede datarse entre estos dos años. En él se impone taxativamente:

- ...que cualquier médico que haya curado enfermos, no tenga botica
- ...que quien tuviera botica, ni viese orinas ni tratase enfermos
- ...que los médicos que tuvieren botica debían dejarla, bajo pena de multa
- ...que los médicos no tengan parte en la propiedad de las boticas ni en las medicinas
- ...que nadie pueda ejercer de boticario sin tener los conocimientos admitidos por el Consejo municipal
- ...que los boticarios no vendan venenos a ninguna persona, salvo que dos personas acrediten que no lo va a usar con efectos nocivos para otras personas

Además se indica a los boticarios que deberán componer los medicamentos siguiendo fielmente las instrucciones de los médicos.

Boticas y boticarios en el Bilbao de los siglos XVI y XVII

No tenemos ninguna referencia de la existencia de boticas y boticarios en Bilbao hasta entrado el siglo XV, lo que naturalmente no quiere decir que no los hubiere con anterioridad. Es de suponer que aun antes de la segunda mitad del siglo XIV, fecha en que Bilbao inicia su extensión por el meandro de la ría para completar el trazado de las Siete Calles, y en la que la población de la Villa ocupa este inicial ensanche por todos los alrededores de la iglesia de Santiago, en la Villa ya se hubieren avecindado médicos y cirujanos, y con ellos, también boticarios y boticas.

Los primeros datos que se ha podido recoger sobre la existencia de personas concretas que ejercen las profesiones sanitarias en la Villa se remontan a 1463 donde se señala en la calle Somera la vecindad de una mujer, heredera de un cirujano, el maestre Juan; la presencia de un boticario, Martín Ferrandes, en la calle Tendería, cita que nos daría, hoy por hoy el nombre del primer farmacéutico conocido de Bilbao, y en la calle Palacio, la existencia de María Saes, que fue mujer del mestre Juan, físico arago-

nés⁴. Siete años más tarde, se señala en la calle Somera la existencia de María Ríos, viuda del físico de Gúrpide; en la calle Carnicería Vieja, en las boticas pegadas a la calostra, a la mujer del maestre Juan, el boticario, y sigue también viviendo en esta calle la mujer del físico aragonés, a quien en esta ocasión no se da nombre⁵.

No volvemos a disponer de documentación que hable de médicos, cirujanos y farmacéuticos, hasta principios del siglo XVI de Bilbao. En la fogueración del año 15116, se cita dos veces al médico Doctor de Çanngroniz; en una, viviendo en una casa de la calle de Francos o Artecalle, una de las tres principales de la Villa, y al mismo tiempo se le cita también en otra casa de Allende la Puente, es decir en la actual Bilbao la Vieja, que posiblemente también tendría en alquiler (Pág.321). En la de 15147, aparece un médico, el maestre Francisco, avecindado en la calle de Francos o Artecalle, del que no constan los apellidos ¿Se trata de una persona distinta del llamado Doctor de Çangronnis o es el mismo con una denominación en la que sólo se cita su nombre de pila?. El hecho de que en el proceso de la denuncia del vecindario y de la Ordenanza del Ayuntamiento no aparezca este Maestre Francisco inclina a pensar más en la segunda posibilidad.

De este médico, así como de otro colega suyo, el doctor Pedro Zabala, conocemos la forma en que realizaban su trabajo, el horario de sus consultas, cómo se hacían las visitas a domicilio y a cuanto ascendían sus honorarios, gracias a la citada denuncia que a estos médicos hicieron los vecinos de la Villa el 4 de Junio de 1515 al Síndico del Consejo, a las contestaciones de aquellos y a la ordenanza que el Consejo aplicó a los médicos. En esta se alude a las relaciones entre médicos y boticarios, relaciones que tienen en cuenta lo expresado en el Juramento de Basilea anteriormente citado⁸.

⁽⁴⁾ Con la palabra físico en la época medieval se señalaba indistintamente a médicos o cirujanos, distinción que, por otra parte, aun tardaría en deslindarse con claridad.

⁽⁵⁾ Cuentas y repartimento vecinal realizada en la Villa de Bilbao para pagar el pedido de año de 1463 además de otras deudas. Cuentas y repartimento vecinal realizada en la Villa de Bilbao para pagar el pedido de año de 1470 además de otras deudas. Fuentes Documentales Tomo 78. Eusko Ikaskuntza. San Sebastián, 1997.

⁽⁶⁾ Javier Enríquez et al. Foguera Vecindario de las Villas de Vizcaya (Bilbao) 1511. Fuentes Documentales Tomo 78. pag.292 Eusko Ikaskuntza. San Sebastián, 1997.

⁽⁷⁾ Javier Enríquez et al. Foguera Vecindario de las Villas de Vizcaya (Bilbao) 1514. Fuentes Documentales Tomo 79. Eusko Ikaskuntza. San Sebastián, 1997.

⁽⁸⁾ Javier Enríquez et al. *Libro de acuerdos y decretos municipales de la Villa de Bilbao.* 1509 y 1515. *Notificaçion que mandaron faser a los médicos*. Págs. 241, 260, 261, 263, 271 y 272. Fuentes documentales medievales del País Vasco. Nº 56. Eusko Ikaskuntza. San Sebastián, 1995.

Teófilo Guiard, en su Historia de Bilbao cita que el 17 de Septiembre de 1526 se reunieron los Fieles del Ayuntamiento en la Campa de Gortázar para poner mojones de piedra, entre otros lugares, en las cajigas de los herederos de Domingo de Aguirre, boticario⁹. Por otro lado, también cita a otro boticario, con el mismo nombre de Domingo de Aguirre, establecido en la Villa, quien se comprometió durante la peste de 1530 a proporcionar todas las medicinas que fuesen necesarias pero que faltó a este compromiso y huyó a Plencia, teniendo el Ayuntamiento de Bilbao que recurrir al boticario de la campa de Abando, Juan de Larrea. Guiard cita el extraordinario petitorio de la época, compuesto, entre otros medicamentos, por angélica, genciana, bulbos de cebolla, mirra, tierra negra, cuerno de ciervo, piel de serpiente, carne momia, grasa maná, vinagre rosado y otras redomas de *brebajes y defensivos*¹⁰.

No es fácil determinar si ambos Domingo de Aguirre tenían alguna relación entre si. El hecho de que se hable de herederos de aquella persona, cuatro años antes de la fecha de la peste de 1530, avala la opinión de que se trate de dos personas con el mismo nombre y profesión, quizá de padre e hijo, ya que en aquella época también eran frecuente las dinastías profesionales.

Existe otro interesante documento fechado el 30 de Agosto de 1539. Es una Provisión Real del Emperador Carlos V dirigida al Corregidor de Vizcaya contestando al Concejo, Justicia, Corregimiento e *Hijos de Algo* de la Villa de Bilbao que protestaban por la presencia de médicos, cirujanos y boticarios que habían sido expedientados y condenados por el Tribunal de la Inquisición. Los vecinos de la Villa no querían ser atendidos por ellos, por lo que pedían al Emperador que los expulsara. El Emperador recomendó al Corregidor que llamara a todas las partes y una vez oídas, obrara en Justicia¹¹.

Llama la atención que los vecinos se quejaran de que los enfermos no podían ser atendidos y que algunos llegaran a morir. Esto bien podía ser un argumento tremendista para forzar la situación y lograr la expulsión de estos médicos, cirujanos y boticarios.

⁽⁹⁾ Teófilo Guiard. *Historia de la Noble y Leal Villa de Bilbao*. Tomo I. Cap. III Entre Pag. 226-255. *Delimitación de los límites entre Bilbao y Abando*. Impr. José de Astuy. Bilbao, 1905

⁽¹⁰⁾ Teófilo Guiard. *Historia de la Noble y Leal Villa de Bilbao*. Tomo I. Capitulo IV. Pag. 542-546. Impr. José de Astuy. Bilbao, 1905. *Peste de 1530*.

⁽¹¹⁾ Provisión Real dada por el Emperador Carlos ante la existencia en Bilbao de médicos, cirujanos y boticarios juzgados y condenados por el Santo Oficio de la Inquisición. Archivo Foral de Bizkaia, Sección municipal, Bilbao. Sección antigua. 0017/001/030. 1533.

¿Por qué habían sido expedientadas estas personas? Como es sabido, el Tribunal de la Inquisición actuaba vigilando la sinceridad de la fe de los judíos conversos y la expansión de las ideas luteranas procedentes de Centro-Europa. Es un tiempo cronológicamente cercano a la época en que algunos judíos conversos volvieron a la península tras la expulsión decretada por los Reyes Católicos, pero también cuando ya han aparecido las segundas generaciones de aquellos, es decir las de los hijos de los cristianos nuevos, a los que durante siglos se pondrá en entredicho la sinceridad de su conversión.

Pero el proceso de estos sanitarios era de otra índole. Estamos en la época en la que las doctrinas luteranas comienzan a llegar a España, entre otras rutas, a través de los barcos que vienen de Flandes o de Alemania y arriban a los puertos de la península trayendo entre sus mercancías libros procedentes de aquellas tierras.

La Inquisición también entendía sobre esta materia. El territorio de la actual provincia de Vizcaya dependía de la Diócesis de Calahorra donde se asentaba uno de los Tribunales de la Inquisición, que como todos, desarrolló una intensa actividad contra la herejía protestante.

En esta diócesis el Inquisidor Valdovinos, en 1539, había incoado y resuelto varios procesos a protestantes procedentes de Inglaterra, alguno terminado en condena a la hoguera y otros, en fuertes multas. Con estas últimas condenas fueron sancionados el ya citado Doctor Çangronnis, su colega Paulo el Mozo, el boticario Juan de Ugarte y el también médico, Paulo el Viejo, vecino de Durango¹². Dado que la carta de los bilbaínos al Emperador Carlos es del mismo año de 1539, esta es la causa de queja con respecto a sus sanitarios.

Unos años más tarde, en 1542, conocemos la existencia de Gregorio Nuñez de Gamarra, boticario de la Villa de Bilbao, natural de Aranda de Duero, hijo de Alonso el Viejo, quien pidió que se le extienda patente de cristiano viejo, ya que desea llevarla a los tribunales en un pleito que tiene con su convecino el platero Martín de Arrieta que le había motejado de *judío villano*¹³.

Desde el siglo XVI en adelante es casi obligada la firma de los boticarios entre los documentos que aportan médicos y cirujanos ante los Tribunales del Real Phrotomedicato a la hora de conseguir el permiso de profesión de su ofi-

⁽¹²⁾ Iñaki Romera. *La Inquisición Española en el País Vasco*. Edit. Txertoa, San Sebastián, 1894

⁽¹³⁾ Archivo Foral de Bizkaia.. Sección Municipal. Bilbao Antigua 0362/001/001.

cio, avalando la buena conducta personal y profesional durante su periodo de aprendizaje. Así, Martín de Gorocica pidió estos avales entre varias personas de Bilbao, al médico Francisco López de Vergara y al boticario Martín de Uría que hicieren saber su buena labor como cirujano. Ambos acreditaron su buen hacer en los partos¹⁴.

Las visitas de inspección de las boticas de Bilbao

En 1557, se cita en una Real Carta ejecutoria ganada por la Villa de Bilbao a los boticarios de Bilbao, Gregorio Nuñez de Gamarra, Francisco de Melgas, Martín de Abaroa, Francisco de Zuasti y Juan Ochoa de Regoitia en el pleito en grado de apelación que estos movieron ante el Juez Mayor de Vizcaya por impago de las multas impuestas en las visitas realizadas por el Alcalde ordinario de la Villa a las boticas de su jurisdicción¹⁵.

Este documento nos indica la existencia de al menos cuatro boticas en Bilbao, al menos las cuatro sancionadas. Según el Libro de Visitas de las Boticas¹⁶ en 1578 hay ya siete boticas en Bilbao. Desde tiempo inmemorial, usando la terminología de la época el Ayuntamiento debía velar por el buen funcionamiento de todas aquellas actividades comerciales que estaban en relación las funciones indispensables del hombre. Así dentro de aquellas actividades en relación con la alimentación, se inspeccionaban las panaderías, carnicerías tabernas y mercados. Este mismo sentido tenían las inspecciones a las boticas.

Estas visitas de inspección las hacía el Alcalde de Bilbao, acompañado de algunos de los regidores, del escribano secretario y de un boticario visitador, nombrado al efecto, quien determinaba si los medicamentos que se encontraban en la botica estaban en condiciones de ser expedidos o no. Gracias a estas inspecciones, en las que se examinaban una por una, todas las existencias de las boticas, podemos conocer el arsenal terapéutico de la época y comprobar la existencia en ellas de ruibarbo, aceite de ruda, aceite de membrillo, Jarabe de Silvio, láudano, jarabe de arrayán, ungüento de filobre, etc.

⁽¹⁴⁾ Archivo Foral de Bizkaia.- Sección Corregimiento. 29 Enero 1597. 1933/029.

⁽¹⁵⁾ Archivo Foral de Bizkaia. Sección Municipal. Bilbao. Sección antigua 0244/001/007

⁽¹⁶⁾ Archivo Foral de Bizkaia. Sección Municipal. Bilbao. Sección antigua 0244/001/001 y siguientes, 0516/001/001y 2.



El mortero es quizá el más antiguo instrumento de farmacia. A partir del siglo XVII su fabricación se diversifica en distintos materiales, bronce, alabastro, marmol, etc. ¹⁷

En el nombramiento del Boticario Visitador, el Señorío de Vizcaya era muy consecuente con su peculiar legislación, sobre todo en lo que era inherente a la independencia de gestión que le proporcionaba el Régimen Foral. Así ocurrió cuando el Real Protomedicato de Madrid libró un despacho para visitar e inspeccionar a los médicos, boticarios, herbistas, algebristas, oculistas, destiladores del Obispado de Calahorra y la Calzada, reconocer sus títulos, a fin de proceder contra los que no los tuvieran de acuerdo a la ley, incoar las causas que con este motivo se instaurasen para remitirlas al tribunal del indicado Protomedicato.

Cuando, su enviado, don Pedro Zapata, vino al Señorío y quiso ejercer su cometido, la Diputación le impidió cumplir su encargo, ya que el Fuero determinaba qué jueces en el Señorío podían conocer todas las causas y todas las instancias pertenecientes a sus naturales, vecinos y moradores, sin que otro tipo de justicia pudiere inmiscuirse, fuera de los casos expresamente señalados en el Fuero¹⁸.

⁽¹⁷⁾ Todos las fotografías publicadas en este artículo proceden de la obra del Dr. en Farmacia Antonio del Barrio Marín, *Pinceladas Históricas a través de las Mil Piezas de una Botica*. Edit. Laboratorios Alter, Madrid.

⁽¹⁸⁾ Estanislao-Jorge de Labayru y Goicoechea. En *Historia General de Vizcaya*. 1743-1744. Cap. XXIV. Apartado II Tomo V. Pags. 248. Editorial La Propaganda. Bilbao, 1897.

A finales del XVII y principios del XVIII¹⁹ las actas de las inspecciones de las boticas son mucho más detalladas y gracias a ello se sabe que se realizaban con la presencia del Alcalde, que además era Juez de lo Ordinario de la Villa, de las del Síndico Procurador General, dos Regidores Capitulares, dos Diputados del Común, un Médico y un Cirujano²⁰ y, naturalmente, el Boticario Visitador con nombramiento real.

El protocolo de las inspecciones señalaba un periodo de cadencia de dos años para hacer estas visitas. Su primer trámite era cursar la citación al boticario visitador, que debía tener la autoridad reconocida para este menester. Los que en aquellos tiempos ocupan esta función ostentan títulos como visitador nombrado para todas las boticas del territorio del Arzobispado de Burgos, miembro de la Sociedad Médica de Madrid, etc.

Al mismo tiempo se citaba al resto de las personas indicadas. La víspera del día indicado para las visitas, por la noche, el Secretario del Ayuntamiento, a través del aguacil, recogía de los boticarios las llaves de las boticas que quedaban cerradas hasta que se pasara la visita. El día indicado todas las personas citadas se reunían en el Ayuntamiento, donde cuantos componían la comisión visitadora prometían cumplir fielmente con su cometido.

Las visitas se iniciaban por la botica del Hospital de los Santos Juanes, y después de ésta, se seguían por el resto de las de la Villa y finalmente, la última que se visitaba era la de la Anteiglesia de Deusto, cuya jurisdicción, en este aspecto, correspondía al Ayuntamiento de Bilbao.

Reunidos en la farmacia en cuestión, el escribano entregaba la llave al Alcalde quien ordenaba abrir sus puertas. Una vez dentro, se iniciaba la formalidad levantando acta y dando fe en ella de las personas reunidas para hacer la visita. Esta se lleva a cabo comprobando, en primer lugar, la carta de examen, es decir el título y poder que tenía el boticario para ejercer su profesión en aquellos momentos. Comprobado este requisito, se llevaba a cabo la inspección, en primer lugar de los pesos, pesas y medidas de la botica. Después, el boticario propietario iba entregando al visitador todas sus existencias para que éste comprobara la calidad de las mismas. Al terminar, el boticario visitador comunicaba al Alcalde que podía darse por concluida la visita, levantándose acta que firmaban todos los asistentes. En ella se reflejaban las incidencias encontradas.

⁽¹⁹⁾ Archivo Foral de Bizkaia. Sección Municipal. Bilbao. Sección antigua 0515/001/017, 0474/001/029 y 0452/001/018

⁽²⁰⁾ La presencia del médico y del cirujano no es constante y sólo aparecen en dos ocasiones.

Si el boticario visitador no encontraba ningún defecto, a su leal saber y entender según Dios y su convicción e indicaba que las boticas estaban bien surtidas en todo y forma según se requería, sin que faltare cosa alguna, el Alcalde corroboraba su informe e indicaba a los boticarios que mantuvieren igual y debido cuidado en tener surtidas y compuestas sus boticas de las medicinas más usuales y corrientes para alivio y remedio de la salud de los vecinos. Pero en caso de que hubiera habido deficiencias, el Alcalde lo comunicaba al boticario en cuestión y le daba un plazo de quince a treinta días para subsanarlas, salvo pena de multa.

Así en la inspección realizada en 1751 a la botica del Hospital se le pone los siguientes reparos: El agua de Azahar esta inutilizada, el tartrato soluble, el espíritu de vitriolo y el antimonio diaforésico, defectuosos; faltaba láudano de opio en las píldoras católicas; el mechoacán esta añejo y algunas de las flores añejas y deterioradas. Por otro lado hace falta estañar la batería de instrumentos de cobre. En la botica de Tomás Martínez de Cárcamo faltaba agua de azahar, el agua de toronjil era vieja y desvirtuada; el aceite de almendras rubias estaba enranciado y por tanto era perjudicial para uso interno; los polvos purgantes y alternantes, incluyendo los preparados, estaban mal triturados, faltándoles la sutileza que les correspondía; el espíritu de sal de amoniaco volátil estaba desvirtuado. El tartrato soluble, defectuoso. La flor de yerba egina o viperina estaba dispuesta con error para el despacho en lugar de la flor de (...); Las confecciones de jacinto no tenían las hojas de oro y plata que les tocaba por ordenanza de la Farmacopea Matritense. El mechoacán era muy escaso y deteriorado; las flores de borraja, sin la debida separación de la parte herbosal. Además faltaba la tarifa nueva. La botica de Mathías de Arauco, de Deusto estaba escasamente surtida de simples y compuestos de uso corriente. Los jarabes, en escasa cantidad, sedimentados y vagos en el punto de constitución. Los más de los aceites de cocción estaban rancios y desvirtuados. Así mismo, era defectuosa la confección de otras materias y sin acuerdo con la Farmacopea Matritense. Los aceites de esencias, añejos, grasos y desvirtuados Por error tiene dispuesto para el despacho el emplasto oxioxiaceo en vez del de Guillén Servan; otros emplastos se presentan rotos y defectuosos. Falta la bulgosa y los borzales para el complemento de las cuatro flores cordiales templadas. El antimonio diaforético marcial y el usual estaban así mismo defectuosos y los polvos simples y los compuestos tienen una saturación defectuosa. Además trabaja sin arreglo a la Farmacopea. Los ungüentos compuestos de Altea y Aragón eran defectuosos, lo mismo que el ungüento fili sacharia y el zumo de Simón Mercado y carecía de la tarifa de precios de los medicamentos.

A la vista de este informe, el Ayuntamiento ordenó recoger todos los medicamentos nocivos y estropeados y, con arreglo a la célula librada en Aranjuez el 23 de junio de 1743, ordenó una nueva visita a todas las farmacias. En esta nueva visita los boticarios habían reparado sus deficiencias.

Gracias a estas actas podemos conocer de lo que en este tiempo las boticas de Bilbao estaban provistas. En todas ellas se podía encontrar piedras preciosas, preparadas y sin preparar; confecciones y polvos cordiales, purgantes, opiáceos, jarabes, aceites, ungüentos, emplastos, píldoras, zumos líquidos dispensados, partes de animales, cortezas, aguas, sales, especies aromáticas, puntos, simientes, leños, infundios, conservas, gomas y resinas minerales, hierbas, harinas y finalmente todos los instrumentos necesarios para la elaboración de las fórmulas prescritas por los médicos. En el Bilbao de 1746 existían seis boticas: La del Hospital de los Santos Juanes de Atxuri, a cargo de Joaquín de Boneta; la de Antonio de Gallarta, en la calle Tendería, la de Antonio de Olamendi en Artecalle, aunque en el momento de hacer la inspección estaba cerrada, indicando el propietario que ya no la usaba y que todas los medicamentos, drogas y demás correspondientes las había depositado en casa de su yerno residente en Orduña; la de Jerónimo de Revilla también en Artecalle; la de Juan de Altamira en la plaza de Santiago y la de Juan Bautista Castilla y Carral también en Artecalle.

La botica del Hospital Civil de los Santos Juanes de Atxuri de Bilbao

En los inventarios de los efectos de los hospitales de San Lázaro y de los Santos Juanes que se realizaron en los tiempos anteriores al siglo XVII, no se encuentra la menor traza de que hubiere en ellos materiales clínicos y substancias medicamentosas. Aunque nada explícito dice la documentación a nuestro alcance, debe deducirse que los fármacos precisados por las personas asiladas que cayeran enfermas serían suministrados por algunas de las boticas abiertas en la Villa.

Los hospitales no tuvieron una farmacia propia hasta que a mediados del siglo XVII van perdiendo su carácter de asilos de pobres, vagabundos y enfermos para adquirir progresivamente un carácter clínico que les transforma en unas instituciones asistenciales dotadas de médicos, cirujanos y personal auxiliar

El 6 de Diciembre de 1645, el Concejo de la Villa hizo Regimiento General y consideró que uno de los dos hospitales que había en la villa, San Lázaro y Santos Juanes, que hasta entonces funcionaban como asilos de enfermos, pobres y peregrinos, previa la redistribución de los fondos propios de ambas instituciones, podía destinarse a Hospital para enfermos. Se eligió al de los Santos Juanes, por ser el más grande y tener mayores fondos económicos.



Los alambiques, normalmente hechos de cobre, se usaban para la destilación de los elementos y eran los instrumentos principales de un laboratorio alquimista

Se reestructuró su disposición interior acogiéndose en sendos cuartos a mujeres y hombres, dándoseles sustento, cama y atención médica y farmacéutica, conforme a sus requerimientos. Para su gobierno se formó una cofradía encargada de su administración. Esta conversión de los Santos Juanes de asilo a hospital asistencial se hizo gradualmente amortizando las plazas de asilados a medida que fueron vacando, dedicándolas a enfermos; mientras tanto se destinaba el antiguo Hospital de San Lázaro al socorro de pobres, acogida de expósitos y refugio de huérfanos, es decir, un precedente de la Casa de Misericordia que se fundaría un siglo más tarde.

Todas las reformas que fueron hechas en los Santos Juanes fueron favorecidas por la manda de 8.153 florines y 10 placas del legado del matrimonio formado por Barbara de Boelbaeg y Pedro de Echavarría, residente en Malinas donde éste fue Mayordomo de Hospital de aquella ciudad, quienes enviaron esta cantidad en una letra de cambio al Ayuntamiento de Bilbao, para que una vez cumplidas sus obligaciones, se destinara su importe a una escuela de niños huérfanos o a erigir un hospital²¹.

⁽²¹⁾ Teófilo Guiard. *Historia de la Noble y Leal Villa de Bilbao*. Tomo II. Pag. 376 y sigs. Impr. José de Astuy. Bilbao, 1905.

El 2 de Diciembre 1661 el Regimiento aprobó el plan de los servicios que el Hospital de los Santos Juanes iba a prestar en adelante: En él se indicaba que la Villa era la Patrona única del Hospital con derecho a nombrar un administrador y señalar dos regidores que visitaren y comprobaren la asistencia correcta de los enfermos. Se señalaba igualmente las obligaciones del personal al servicio del Hospital. En definitiva, se trataba *de dar limpieza y aliño de los pobres enfermos* proporcionándoles una institución hospitalaria dotada con mayordomo, capellán, hospitaleros, criadas, médicos, cirujano y **botica**.

La nueva estructuración del Hospital de los Santos Juanes señala un paso muy importante al superar su carácter de asilo por el de una asistencia médica. Este paso es contemporáneo con el de otras muchas instituciones semejantes repartidas en toda Europa, pudiéndose, por tanto, señalar a estos años del siglo XVII como el momento del nacimiento del Hospital moderno.

La instalación de una botica dentro del hospital obligaba al boticario que la regía a una serie de deberes que se iniciaban con su presencia por si mismos o por sus oficiales en el acto de pasar las visitas de médicos y cirujanos a sus respectivos enfermos, con el fin de enterarse y cumplir las disposiciones oportunas del tratamiento medicamentoso de cada enfermo. Al final de ellas, el boticario, sus oficiales y prácticos, debían preparar y dar personalmente a la hora señalada las medicinas recetadas a los enfermos. Esta obligación de dar personalmente todas las medicaciones fue liberada en el siglo siguiente, cuando el Hospital contó con Hospitaleras que recogieron esta función. Pero el boticario mantenía la obligación de preparar los medicamentos de cada enfermo en botes separados para que no hubiera confusiones en el momento de su administración y estar presente cuando la índole de ésta lo requiriera.

En el siglo XVIII los servicios de la botica del Hospital se concedían a un boticario por un plazo determinado, generalmente de nueve años, al final de los cuales el contrato podía prorrogarse o ser rescindido a juicio del Ayuntamiento. Las cláusulas o capitulaciones de estos contratos se firmaban, ante el Secretario del Ayuntamiento que ejercía como Escribano Real y Público, por el Síndico Procurador General y, por otra parte, por el boticario, al que a veces acompañaba su esposa y siempre, una tercera persona que actuaba de fiador.

El boticario se comprometía a asistir al manejo de la botica, a dar los medicamentos de toda índole según recetas de los médicos y cirujanos en peso, medida y bondad a toda satisfacción, de acuerdo a la tarifa real del Protomedicato, siendo obligación del administrador del Hospital enviar cada año el libro de asientos de las recetas a un tasador para conocer y pagar el trabajo del boticario. Tal tasación era de cuenta del boticario.

El boticario por sí o por sus dos oficiales debía preparar, despachar y dar toda las bebidas purgantes por sus manos sin que ningún motivo ni pretexto pueda ejecutar cosa en contrario y reflejarían en el Libro de Visitas lo que recetaren los médicos y cirujanos sin que pudieren agregar nada por su cuenta. Era obligación del boticario proporcionar toda el agua cocida que se necesitara en el Hospital por una cantidad alzada anual de 330 reales de Vellón para leña y carbón.

La botica podía ser visitada siempre que hubiere alguna queja o en el momento que se dispusiera a juicio del Ayuntamiento, como se indica más arriba, y debía estar *con el aseo y limpieza debida* y provista de todos los medicamentos usuales y diarios.

Las cláusulas que firmó el boticario Joaquín Antonio de Boneta el 28 de Agosto de 1783 para que hacerse cargo de la botica del Hospital de los Santos Juanes, puesto que ya ocupaba desde la muerte de su padre, Joaquín de Boneta, ocurrida el 16 de Julio de 1769, eran las siguientes²²:

- 1^a.- Joaquín de Boneta asume la asistencia de la Botica en las mismas condiciones anteriores durante nueve años a partir de la fecha del contrato.
- 2ª.- No pagará al Hospital ni a ninguna otra persona nada por el uso de la Casa y botica, a excepción del retejo de la casa.
- 3ª.- En caso de que no se renovara este contrato, Boneta entregará la botica, drogas, piedras preciosas preparadas y sin preparar, instrumentos, etc hasta un valor de 26.000 reales de Vellón, que recibió a la muerte de su padre. Si no llega a esta cantidad él o su fiador la completarán con dinero en efectivo.
- 4ª.- Entregará los medicamentos recetados por los médicos y cirujanos asalariados del Hospital según peso, medida y bondad a toda satisfacción.
- 5ª.- Boneta o cualquiera de los, dos ayudantes que tendrá en la botica por obligación, prepararán, despacharán y administrarán los purgantes a todos los enfermos del Hospital.
- 6^a.- El boticario acudirá con el Libro de Recetas a la visita de médicos y Cirujanos, sin añadir ni quitar nada de lo que ellos prescriban (Según un antiguo Decreto de la Villa del 26 de Febrero de 1722).

⁽²²⁾ Archivo Foral de Bizkaia. Sección Municipal. Bilbao. Sección antigua. 0456/001/030

- 7ª.- Suministrará toda el agua cocida y la cebada que necesitaren los enfermos por una cantidad anual de 500 reales de vellón. En esta cantidad se incluyen las *cabretillas*.
- 8ª.- Aceptará las visitas de inspección que fueren acordadas a juicio de los señores del Gobierno de la Villa o si hubiera alguna denuncia.
 - 9^a.- Podrá despachar recetas de los médicos para vecinos de la Villa.
- 10^a.- La botica ha de estar limpia, aseada y provista de los medicamentos usuales.
- 11ª.- Sus ausencias las cubrirá una persona que asuma con acierto el despacho de medicamentos.
- 12ª.- Hará inventario de los instrumentos en el caso que cesare en su trabajo por cualquier razón.
 - 13^a.- Se tasa el contenido de la botica en 26.000 reales que se reparten así:
 - 5.375 reales y 6 maravedíes en menaje e instrumental
 - 7.999 reales y 30 maravedíes en piedras preciosas y droguería
- 12.634 reales y 32 maravedíes en piedras preciosas preparadas y medicinas completas.
- 14ª.- Esta entrega la hará a la persona que vaya a substituirle, veinte días antes de terminar el plazo del contrato.

Cuando la esposa del boticario firmaba también este contrato, el escribano le hacía antes las reservas oportunas, advirtiéndola que estaba prohibido a las mujeres el constituirse en fianzas y escrituras que las pueda perjudicar, salvo que renunciara a este derecho. De igual manera, se informaba a ésta y a su fiador indicándoseles a ambos que hacían la deuda ajena suya propia, en solidario, y se les indicaban las renuncias expresadas en las leyes y pragmáticas vigentes, siendo garantes ambos con sus personas, bienes muebles y raíces, derechos y acciones, presentes y futuras a la estricta puntual observancia y cumplimento del contrato²³.

⁽²³⁾ La firma del contrato por parte de la esposa le autorizaba, en caso de enviudar, a regir la farmacia durante el tiempo necesario de que uno de sus hijos pudiera terminar los estudios necesarios para adquirir la titulación de boticario. Así ocurrió en el caso de Joaquín Boneta, que fue substituido por su hijo hasta la muerte de su madre. En este momento la farmacia volvió a quedar vacante y salió a nuevo concurso.



Frasco de cristal azul procedente de la farmacia del Hospital de los Santos Juanes de Atxuri de Bilbao

El boticario, al igual que el capellán, debía residir en las habitaciones que para ello tenía destinadas, por las que no tenía obligación de pagar ninguna renta, salvo las reparaciones oportunas del tejado. Curiosamente podía libremente despachar todo género de medicinas destinadas a los enfermos del exterior, prerrogativa que se mantuvo hasta principios del siglo XX.

El contrato se renovaba cada nueve años, en cuyo momento si el Ayuntamiento no deseaba proseguirlo, o antes si hubiere motivos justos y reparables, se obligaba al boticario, y en su defecto a su fiador, a entregar todas las existencias en medicamentos, menaje e instrumentos hasta la ya citada cantidad de 25.000 reales de vellón que recibió de su antecesor, sin que su entrega pueda exceder de la referida cantidad, con obligación de que, si no se hallare su total importe, el remanente lo pague el boticario o su fiador.

En este caso el contratante debía ser avisado con seis meses antes de terminar su contrato. La entrega de la Botica con todas sus medicinas e instrumental debía hacerse veinte días antes que se cumpliese el término de los nueve

años, previo inventario, sin dilación alguna ya que de lo contrario los gastos y daños que hubiere serían por cuenta del boticario cesante.

Curiosamente la cantidad de esta tasación se mantuvo inamovible desde 1721, año que por fallecimiento del titular de la botica del Hospital F. Olamendi, le fue adjudicada a Joaquín de Boneta. En todas las renovaciones del contrato que hizo el Ayuntamiento con éste, así como las que, a su muerte, se hicieron con su hijo y sucesor, Joaquín Antonio, se fijó la misma cantidad de 26.000 reales de Vellón. Cuando éste deja la farmacia en 1805, una nueva tasación elevó esta cifra a 35.554 reales y 11 maravedíes sin contar los efectos de carpintería ni los instrumentos de cobre para fabricar los medicamentos, que asciendían a 6.064 reales y 17 maravedíes²⁴.

Las prórrogas de estos arrendamientos se hacían en las mismas condiciones y en general era frecuente que un mismo boticario se mantuviera de forma indefinida y que incluso a su muerte, la farmacia pudiera ser mantenida por su viuda o por un hijo boticario, al menos durante el periodo restante del último contrato²⁵. En aquellas ocasiones en las que mediaba recisiones, éstas daban origen a largos pleitos entre el Ayuntamiento y el boticario postergado²⁶.

A principios del siglo XIX la ocupación de las vacantes del boticario se hicieron por una especie de concurso. Así se señala que se usó este procedimiento en 1808. Aunque en esta ocasión los jueces mantuvieron un punto de vista sobre la entidad que debía decidir entre los candidatos elegidos, si la Junta de Caridad del Hospital o el Ayuntamiento²⁷.

En 1823 Francisco Antonio de Ansuátegui, Nicolás Pantaleón Larragán y Simón de Aguirre concursaron a la botica del Hospital alegando sus correspondientes méritos²⁸: En instancia fechada el 23 de Junio de 1823, el primero, farmacéutico de Mundaca, aporta como méritos para ocupar la plaza de regente de la botica del Hospital de Bilbao, su conducta política,

⁽²⁴⁾ Archivo Foral de Bizkaia. Sección Municipal. Bilbao. Sección segunda. 0536/036

⁽²⁵⁾ Archivo Foral de Bizkaia. Sección Municipal. Bilbao. Sección antigua. 0465/001/047, 0467/001/067 y 0476/001/022

⁽²⁶⁾ Archivo Foral de Bizkaia. Sección Municipal. Bilbao. Sección antigua. 0253/001/022 y 0253/001/025

⁽²⁷⁾ Archivo Foral de Bizkaia. Sección Municipal. Bilbao. Sección antigua. 0329/001/077 y 0332/001/006

⁽²⁸⁾ Archivo Foral de Bizkaia. Sección Municipal. Bilbao. Sección Segunda. 0523/009

...primera cualidad de un funcionario público había sido los principios de la religión la unión del Trono y del Altar, sus Fueros y su Señor; haber servido en el botiquín de los ejércitos realistas, que los heridos realistas escondidos en los caseríos le buscaban para su asistencia personal y para que les despachara las recetas dadas por otros médicos, tanto de día como de noche y que puede mostrar el afecto que le tenían enseñando el número de recetas que había despachado.

El segundo, Simón de Aguirre, farmacéutico con oficina abierta, aunque en su instancia no se indica donde, se considera

defensor de la justa causa del Trono y del Altar, franqueó un botiquín en el ejército del general Fernando de Zabala, contribuyó al alistamiento de jóvenes en el Ejército Realista; fue perseguido con los Constitucionalistas Revolucionarios se le buscó para matarle por las bandas de sediciosos que combatieron a esta Villa. De sus méritos no quiere ser panegirista ya que a V.E., le será fácil comprobarlo. (Julio 1823)

En cuanto al tercero, Nicolás Pantaleón Larragan, indica que también los constitucionalistas le habían buscado para matarle²⁹.

También en la convocatoria que se hizo en 1836 para cubrir la plaza de regente de la Farmacia de los Santos Juanes hubo algún candidato que ofrecía su currículum político como un mérito más para conseguir la plaza. Así, Justo Somonte aduce que estuvo en los Hospitales Militares durante la Guerra de la Independencia. Desde 1816 a 1821 llevó la botica de Peñacerrada; y después, la de Alegría de Oria. En 1822 obtuvo la farmacia del Hospital de Vitoria. Un año más tarde tiene que seguir la suerte de sus compañeros hasta La Coruña, por lo

⁽²⁹⁾ El reinado de Fernando VII estuvo lleno de conspiraciones y pronunciamientos ora a favor de un retorno a la Constitución de 1812, ora al régimen absoluto. Entre 1814 y 1820 hubo muchos intentos de los liberales por retornar a la Constitución de Cádiz, abolida por Fernando VII en su primer acto político a su regreso del exilio durante la Guerra de la Independencia. El pronunciamiento del general Riego en Cabezas de San Juan en 1820 dio lugar a un trienio constitucionalista, donde los liberales pasaron factura a los partidarios del régimen anterior. Estos a su vez ocuparon todo el Trienio Constitucional en preparar levantamientos de signo contrario. Esta facción absolutista o realista era mayoritaria en el País Vasco, Navarra, Cataluña, La Rioja y Aragón. Es indudable que los tres candidatos a la farmacia del Hospital de Basurto pertenecían a esta ideología y querían aportarla como uno mérito político más. Eran los momentos iniciales de la llamada Década Absolutista, iniciada tras el retorno de esta forma de gobierno que provocó una intensa emigración de personalidades liberales al extranjero, principalmente a Inglaterra y Francia.

que fue despojado de su destino. A su regreso abre su botica en Deusto donde esta desde Diciembre de 1823.

Otro candidato, Jerónimo Sánchez de Tota, solo indica que había ejercido como farmacéutico en Zamora. En cambio, Francisco Aluzera, presenta una detallada exposición de sus méritos, gracias a la cual puede conocerse el plan de estudios de esta carrera en aquellas fechas. El candidato había estudiado las asignaturas del preparatorio de Farmacia: Latinidad, Lógica, Matemática y Física Elemental y durante los cuatro años siguientes, las asignaturas de la carrera: Botánica, Mineralogía, Zoología, Física-Quimica, Materia farmacéutica y Farmacia Experimental. Además conocía el francés y el inglés y ejercía como Ayudante de Farmacia en el Ejército.

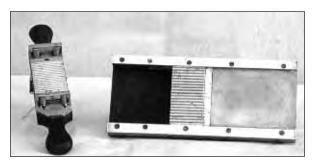
También Rufino de Sasía expone detalladamente sus méritos. Aduce en primer lugar que fue el farmacéutico ayudante del fallecido Arenaza, boticario del Hospital de los Santos Juanes, para después detallar todos sus estudios lo que nos permite conocer las asignaturas que se repartían en los cuatro años de carrera. Tras hacer el bachiller en Artes, inicia la carrera de Farmacia estudiando en el primer curso, las tres partes de la Historia Natural: Mineralogía Botánica y Zoología. En el segundo, Física Experimental y Química. En el tercero, Materia Farmacéutica y en el cuarto y último, Farmacia experimental. Mientras tanto, en Madrid estuvo a las órdenes de Don Francisco López, farmacéutico de la Real Servidumbre. Vuelto a Bilbao, hace las prácticas con Arenaza, retornando a Madrid donde realiza en examen de Licenciatura. Actualmente esta de Regente en la farmacia de la viuda de La Calle.

Teodoro de Loitia, hijo de Juan de Loitia, que había sido farmacéutico del Hospital de los Santos Juanes de Bilbao, aduce como mérito el haber nacido dentro del Hospital³⁰. Estaba de suplente en esta farmacia desde el fallecimiento de Arenaza. Finalmente acudieron también como candidatos Bernardino Sagredo, Angel Gómez, Raimundo López de la Calle y José Pabón y Caro³¹.

De todas estas candidaturas, la Comisión Municipal de Sanidad eligió a las de Teodoro de Goitia y Rufino de Sasía para que el Ayuntamiento eligiera entre ellas. El Ayuntamiento optó por éste último quien ejerció su puesto hasta 1841.

⁽³⁰⁾ Recuérdese que entre las obligaciones y derechos que reportaba el cargo de farmacéutico del Hospital de los Santos Juanes estaba el de residir permanentemente dentro de su recinto. Para ello el Hospital proporcionaba vivienda para él y su familia

⁽³¹⁾ Archivo Foral de Bizkaia. Sección Municipal. Bilbao. Sección segunda. 0533/011 y 0523/010 y Sección antigua. 0358/001/010



El pildorero toma carta de naturaleza en el siglo XVIII aunque hasta finales del XIX no se lograría recubrirlos con substancias inertes para cubrir el sabor de los medicamentos

Fallecido Rufino de Sasía en este año, la Junta de Caridad del Hospital reclamó, de acuerdo con el Reglamento, el derecho de nombrar a la persona que debiera ocupar este cargo, frente a la costumbre de proponer al Ayuntamiento dos candidatos para que éste elijiese. Indicó que esta costumbre fue introducida de forma antirreglamentaria y salió por sus antiguos fueros de hacer de forma efectiva el nombramiento sin tener en cuenta ni siquiera la decisión o el refrendo del Ayuntamiento. Y en uso del mismo indica que el nombramiento debe recaer bien en Teodoro de Loitia o en Angel Gómez de Forcea³².

Por ello quizá en 1848 el Ayuntamiento de Bilbao preguntó al Ministerio de la Gobernación a quién le correspondía nombrar regente de la farmacia del Hospital. El Ministerio, mediante una Real Orden, decide por esta vez, *mientras se arreglan definitivamente los Fueros*, y responde a través de la Jefatura Superior de Policía de Vizcaya que la decisión del nombramiento la hace el Ayuntamiento de Bilbao a tenor de la Legislación vigente, a propuesta de candidatos por la Junta de Caridad del Hospital, la cual deberá hacer previamente una oposición entre los que se presenten³³.

Las palabras en cursiva merecen una pequeña digresión histórica. La Ley de los Ayuntamientos aprobaba en 1840, que ponía en manos de la Corona el nombrar a los alcaldes de todas las capitales de provincia, y en las de los Jefes

⁽³²⁾ Archivo Foral de Bizkaia. Sección Municipal: Bilbao. Antigua. 0358/001/010. No casa muy bien esta reivindicación de la Junta de Caridad ante el Ayuntamiento, cuando de forma simultánea plantea a éste la elección entre dos candidatos.

⁽³³⁾ Archivo Foral de Bizkaia. Sección Municipal. Bilbao. Sección segunda 0399/088

políticos —lo que hoy denominaríamos gobernadores civiles — el de los ayuntamientos de más de 500 habitantes era manifiestamente contraria a la Constitución de 1837. Esto excitó a una revuelta a los elementos progresistas, que no tuvo repercusión ni en Vizcaya, ni en las otras dos provincias vascas, pero que provocó el exilio de la Reina Gobernadora, María Cristina, y su substitución como Regente por el General Espartero.

Ello se vio con inquietud en todo el País Vasco, dada la postura anticlerical del Regente, y que su promesa por mantener los Fueros no se veía cumplida de forma decidida. Por ello, los elementos moderados, mayoría en el País Vasco, pensaron en unirse a una operación contrarrevolucionaria para derrocar a Espartero, sobre todo ante la tendencia uniformadora de su política interior. En 1841, el general O'Donell se alzó en Pamplona y Montes de Oca³⁴ en Vitoria. La Diputación de Vizcaya se sumó en la intentona y el clero volvió a predicar la cruzada contra los que atentaban contra el Orden y la Suprema Autoridad de Dios.

La derrota moderada tuvo fatales consecuencias en la foralidad vasca. El Decreto del 29 de Octubre de 1841, por el que se substituían las diputaciones forales por provinciales, se suprimían las aduanas "secas" para trasladarlas a las fronteras y los puertos de mar, se igualaba el régimen judicial y se suprimía el pase foral, es decir, la aplicación de las Leyes Generales en las Provincias Vascongadas se hacía de forma inmediata³⁵.

En Julio de 1843 los moderados conseguían echar a Espartero y proclamar la mayoría de edad de Isabel II, lo que propició una vuelta al Régimen Foral, aunque de forma más precaria, dado que no se consiguió un retorno completo (el pase foral no se reinstaló). Por otro lado, los moderados vascos se debatían entre la oposición y la negociación con el gobierno central en pro del mantenimiento del régimen foral³⁶. De aquí que se trasluciera en esta Real Orden el

⁽³⁴⁾ Manuel Montes de Oca. Marino y político español. Fue diputado en 1835 y Ministro de Marina. Entró en la conspiración para derrocar a Espartero. Se erigió en cabeza de una Junta Suprema de Gobierno con la pretensión de volver a traer a la Ex Reina Regente María Cristina. La falta de apoyo de este movimiento, incluso en el Pais Vasco y Navarra, hizo que fuera apresado y posteriormente ajusticiado. Benito Pérez Galdós le dedicó uno de los capítulos de su tercera serie de los Episodios Nacionales.

⁽³⁵⁾ Fernando García de Cortázar, Manuel Montero. *Historia Contemporánea del País Vasco*. Págs. 112-116. Editorial Txertoa. San Sebastián, 1984.

⁽³⁶⁾ Fernando García de Cortázar, Manuel Montero. *Historia de Vizcaya*. Págs. 203-210. Editorial Txertoa. San Sebastián. 1994.

tira y afloja de las negociaciones por la conservación de la legislación consuetudinaria.

Todo parece indicar que el régimen de la Farmacia del Hospital de los Santos Juanes siguió a lo largo del siglo XIX con la misma tónica aunque aun tuvo que intervenir el Ministerio de la Gobernación en otra ocasión para anular la venta de la farmacia del Hospital Civil que había sido hecha por la Junta de Caridad sin autorización del Ministerio, lo que no estaba permitido, e indicarle que debía hacerlo en pública subasta³⁷.

A partir de 1886, se le encarga el suministro de medicamentos de otras entidades de Beneficencia como la Casa Cuna, la asistencia domiciliaria y la Casa de Misericordia³⁸. El importe de este Servicio en el 4º trimestre de 1886 y 1º de 1887 fue el siguiente:

		Beneficencia municipal		Sala Cuna	
	4º 7	Trimestre 1886	1° Trimestre 1887	4º Trimestre 1886	1° Trimestre 1887
Medicamentos		928.14	1024.86	24.13	25.72
Específicos		84.37	44.48	51.37	19.49
Accesorios		66.10	46.00		
Total Pts.		1076.61	1115.34	75.50	58.34
Total institución		2193.90		135.84	
TOTAL P	TS.	2329.74			

Las Hermanitas de los Pobres también pidieron que se les suministren medicamentos de la Farmacia del Hospital pero no parece que se le fuera concedido³⁹.

Una solicitud de los médicos Ricardo Arregui y José María Gorostiza para que la Farmacia del Hospital les facilitare los apósitos listerianos mercuriales necesarios para operar a una paciente, puede dar una idea de las condiciones en que se realizaba la cirugía en 1886. Estos médicos estimaron necesario ampu-

⁽³⁷⁾ Archivo Foral de Bizkaia. Sección Municipal. Bilbao. Sección segunda 0399/097 y 0399/117

⁽³⁸⁾ Archivo Foral de Bizkaia. Sección Municipal. Bilbao. Sección tercera 0016/065 y 0016/064

⁽³⁹⁾ Archivo Foral de Bizkaia. Sección Municipal. Bilbao. Sección tercera 0019/063

tar una pierna a una mujer con una tuberculosis de rodilla. Se trataba de una mujer inscrita en el padrón de pobres de la Villa que vivía con cuatro hijas menores de 18 años, de las que las dos mayores ganaban el sustento de toda la familia bordando ropa blanca. La madre no quería ingresar en el Hospital por no dejar a sus hijas solas en su casa. Además, aunque inscrita en el padrón de pobres del Ayuntamiento, no tenía derecho a asistencia hospitalaria ya que no lleva el tiempo suficiente como residente en Bilbao. Por todo ello, ambos médicos tuvieron que intervenirla en su domicilio⁴⁰.

En 1909 la farmacia del Hospital de los Santos Juanes se trasladó con todos los demás servicios hospitalarios al nuevo Hospital de Basurto. Poco tiempo después se separaba de ella el Servicio de Análisis Clínicos con el que hasta entonces había coexistido.

⁽⁴⁰⁾ Archivo Foral de Bizkaia. Sección Municipal. Bilbao. Sección tercera 0012/059